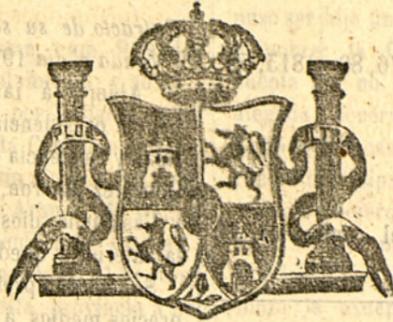


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 115.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que de existir en alguno de sus respectivos distritos los individuos que se expresan en la relacion que se inserta al pie de esta circular, les hagan saber se presenten en la Secretaría de este Gobierno á recoger las cédulas de cruces pensionadas del Mérito militar expedidas á su favor, para lo cual vendrán acompañados de su respectiva cédula personal y licencia absoluta.

Burgos 22 de Abril de 1882.

EL GOBERNADOR,

FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Relacion que se cita.

- Francisco del Olmo.
- Nicasio Romero Saez.
- Faustino Garcia Nieto.
- Antolin Martin Diaz.

Habiéndose acordado por la Diputación provincial celebrar la subasta de los acopios de piedra para la conser-

vacion durante el presente año económico de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, he dispuesto insertar á continuacion las condiciones que han de regir en dicha subasta.

Burgos 24 de Abril de 1882.

EL GOBERNADOR,

FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Pliego de condiciones para la subasta de los acopios de piedra para la conservacion de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia.

1.ª La subasta se celebrará con arreglo á las instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 1.ª de Diciembre de 1858 y á las modificaciones de la de 15 de Julio de 1859, hallándose en la Secretaría de la Diputación provincial de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

2.ª Servirá de tipo máximo para la subasta la cantidad en que están presupuestados los acopios para cada una de las carreteras, segun los cuadros que se insertan á continuacion, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, comprendiendo cada proposicion por separado el importe de los acopios de cada una de las distintas carreteras provinciales, arreglándose estrictamente al modelo que se inserta á continuacion.

3.ª A toda proposicion que se haga deberá acompañar carta de pago que acredite haber consignado en la sucursal de la Caja de depósitos en esta provincia el 1 por 100 del importe del presupuesto.

4.ª El adjudicatario, antes de extender la escritura, deberá presentar como fianza el documento que acredite haber depositado en la expresada sucursal hasta el 5 por 100 del importe de la subasta.

5.ª Serán de cuenta del contratista todos los gastos que ocasione la extension del documento en que se consigné la contrata.

6.ª Terminados que sean los acopios, se dará parte por el Director de carreteras á la Diputación para que esta designe las personas que han de asistir á la recepcion de los materiales, haciéndose el pago de los mismos por medio de certificaciones que expedirá el Director indicado.

7.ª En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, y únicamente entre sus autores, una segunda licitacion oral por espacio de cinco minutos, fijándose la primera puja en 10 pesetas menos y quedando las demás á voluntad de los licitadores.

8.ª La subasta se celebrará el dia

10 de Mayo próximo á las doce de su mañana en la Sala de sesiones de la Comision provincial.

9.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D. N. de N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial, núm. 66, correspondiente al dia 25 de Abril de este año, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de (aquí el nombre de la carretera ó seccion de la misma á que se refiera la proposicion), se compromete á tomar á su cargo el servicio de dichos acopios con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad escrita en letra.)

Fecha y firma del licitador.

Resúmen de los presupuestos de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia y que se expresan á continuacion.

	Kilómetros	Metros cúbicos.	IMPORTE DEL	
			Presupuesto de ejecucion material.	Presupuesto de contrata.
			Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
	16	30		
	17	50		
	18	40		
	19	30		
	20	40		
	21	41		
	22	40		
	23	40		
	24	40		
	25	50		
	26	30		
Camino provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.....	27	40	5128,91	3598,24
	28	50		
	29	40		
	30	20		
	31	20		
	32	20		
	33	30		
	34	16		
	35	20		
	36	40		
	37	40		
	38	55		
	39	47		

Camino provincial de Burgos por Arroyal á la Pinza.....	1	50	1576, 80	1813, 32
	2	50		
	3	50		
	4	40		
	5	30		
	6	20		
	7	30		
	8	20		
	9	30		
	10	15		
	11	15		

Nota. De los 350 metros cúbicos que tiene que acopiar el contratista, 10 tienen que machacar los camineros.

Camino provincial de Burgos á Revilla del Campo.....	1	100	2347, 35	2699, 44
	2	100		
	3	90		
	4	70		
	5	70		
	6	40		
	7	40		
	8	20		
	9	20		

Nota. De los 550 metros cúbicos que tiene que acopiar el contratista, 45 tienen que machacar los camineros.

Camino provincial de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana del Pidio.....	1	120	12172, 18	13998
	2	120		
	3	140		
	4	120		
	5	120		
	6	110		
	7	120		
	8	120		
	9	125		
	10	125		
	11	100		
	12	69		
1	100			
2	100			

Camino vecinal de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.....	28	50	1564, 96	1799, 70
	29	50		
	30	50		
	31	50		
	32	40		
	33	40		
	34	40		
	35	30		
	36	30		
	37	40		
	38	40		
	39	29		

Camino provincial de Revilla del Campo á Salas.....	1	20	388, 35	446, 56
	2	20		
	3	25		
	4	15		
	5	17		
	6	15		
»	»			

Camino provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria.— Trozos 1.º y 2.º.....	1	60	4171, 65	4797, 28
	2	50		
	3	40		
	4	40		
	5	55		
	6	48		
	7	50		
	8	15		
	9	20		
	10	37		
	11	30		
	12	40		
	13	38		

Camino provincial de Roa á Encinas.....	1	46	2607, 56	2998, 69
	2	46		
	3	50		
	4	50		
	5	30		
	6	40		
	7	30		
	8	40		
	9	30		
	10	30		
	11	30		
	12	30		

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Octubre de 1881.

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Se acordó aprobar el estado de los precios medios á que se han vendido los artículos de suministros en los partidos judiciales de esta provincia durante el mes de Setiembre último para el abono de los que han de facilitarse á las tropas del Ejército y Guardia civil en el presente mes.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las nueve y cuarto de la noche.

Burgos 19 de Octubre de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 20 de Octubre de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Enterada la Comision de los oficios del Sr. Gobernador participando que han interpuesto recurso dealzada contra los acuerdos de esta Comision por los cuales han sido declarados soldados Manuel Alonso Arriaga, quinto número 5 del sorteo de Gamonal; Luis del Olmo Fernandez núm. 40 del de Castrogeriz, Julian Navarro Sanz número 1 del de Villovela, Pablo Puente Porras núm. 4 del de la Piedra, Pablo Gomez quinto del cupo de Miranda de Ebro, y Meliton Maeso núm. 3 del de Cilleruelo de Abajo, todos del actual reemplazo, acuerda que se informe en el sentido que resulte de los expresados acuerdos con remision de copia certificada de los mismos y con inclusion de los documentos referentes á las excepciones que han alegado.

Igual acuerdo se adoptó respecto de otra comunicacion de la misma autoridad superior de la provincia en que participa que Antonio Calleja, Francisco Ortúñez y Leonardo Fernandez, padres de los mozos 2, 3 y 4 del actual reemplazo por el cupo de Villovela, han interpuesto apelacion contra el acuerdo de esta Comision que declaró exceptuado del servicio á Felix Hipólito Gonzalez, núm. 1 del mismo sorteo.

Tambien se adoptó la misma resolucion relativamente á otro oficio del Sr. Gobernador en que participa que Santiago Alvarez Garcia, quinto núm. 6 del actual reemplazo por Santibañez Zarzugada ha interpuesto apelacion contra el acuerdo de esta Comision en que ha sido desestimada la pretension de que se le admitiese como sustituto por cambio de situacion de su hermano

Cristóbal, quinto núm. 4 del mismo cupo y reemplazo.

Vista la comunicacion que dirige la Comision provincial de Vizcaya remitiendo los certificados de talla y reconocimiento ante aquella Corporacion del mozo Francisco Solano Ruiz, que se dice quinto del sorteo de esta Capital para el reemplazo de este año, añadiendo que ha ingresado en aquella Caja por cuenta del cupo de esta Ciudad en concepto de reserva por haber resultado con la talla de 1,531 milímetros; y resultando que el único mozo de los alistados en esta Capital cuyo nombre y apellidos tienen analogia con los que quedan expresados es el núm. 167 Francisco Ruiz Quecedo, la Comision acuerda que se oficie á la expresada Comision rogándola se sirva indagar si el referido mozo ingresado es el mismo que figura con el núm. 167 en el sorteo de esta Capital y con el nombre y apellidos mencionados de Francisco Ruiz Quecedo.

Vista la certificacion que ha remitido el Sr. Coronel del Regimiento cazadores de Villarrobledo, 23 de caballería, expedida por el Comandante Jefe del Detall del mismo, en que se acredita que Domingo Delgado Llorente, quinto núm. 254 del sorteo de esta Capital por el reemplazo de este año, está sirviendo en aquel cuerpo en concepto de voluntario y en clase de trompeta de plaza, cobrando premio por el Consejo de re-denciones y enganches: la Comision, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Real orden de 16 de Agosto de 1880, acuerda que cubra plaza como recluta disponible.

Dada cuenta de un oficio de la Comision provincial de Madrid, fecha 16 del actual, participando que Damian Barbadillo Martin, quinto núm. 1 del sorteo de Retuerta para el reemplazo de este año, ha ingresado en la Caja de aquella provincia: la Comision acuerda que cubra cupo en activo y que se conteste á la expresada Comision rogándola se sirva rectificar su filiacion haciendo constar en ella que dicho mozo tiene el núm. 1 del sorteo y no el 4 como se expresa.

Enterada la Comision de un oficio de la de Leon participando que ha ingresado en la Caja de aquella provincia el mozo Vicente Sagredo Hernandez, quinto núm. 3 del sorteo de Villafranca Montes de Oca para el reemplazo de este año, acuerda que cubra plaza como recluta disponible por ser excedente de cupo.

Accediendo á lo solicitado por Luis Martinez Gonzalez, quinto núm. 2 del sorteo de Orbaneja Riopico para el reemplazo de este año en solicitud de que se le provea de copia autorizada de los certificados de reconocimiento que sufrió como tal quinto en 7 del mes actual, en que fué declarado útil, y del que se hizo en 14 del mismo mes cuando solicitó ser sustituto de Ramon Sainz, núm. 14 del cupo de Espinosa de los Monteros, y en el cual fué declarado inútil, la Comision acuerda que se le provea de dichas certificaciones.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Castrillo de la Reina, fecha 17 del actual, participando que se ha presentado en aquella localidad el mozo Ambrosio Izquierdo Pascual, quinto núm. 4 del sorteo de aquel pueblo para el reemplazo de 1879, que por no haber comparecido en el mes de Junio último ante esta Superioridad á que se revisara su excepcion de hijo de viuda pobre se acordó que se le formase expediente de prófugo: la Comision acuerda prevenir al Alcalde que le haga comparecer en el dia 27 del actual previas las citaciones oportunas de los interesados de dicho reemplazo.

La Vid de Aranda.—1881.—Hallándose en clase de Religiosos profesos en el Convento de La Vid los mozos Paulino Fernandez Caramazana núm. 1, Pedro Prat Escala núm. 2, Jacinto Marin Escribano núm. 5, Eugenio Santos Perez núm. 6, y José Garcia Revilla núm. 7, la Comision acuerda que se reclame al Prior de dicho Convento los correspondientes certificados de existencia de los mismos, señalándose para la resolucion de estos casos el dia 6 de Noviembre próximo.

Leon Arranz Aparicio, núm. 8, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 6 de Noviembre próximo.

Hallándose en el Convento de La Vid en concepto de Religiosos profesos los mozos Baldomero Arranz Roman núm. 9, Mariano Lorenzo Santiago núm. 10, Dionisio Ibañez Argandona núm. 13, Juan Redondo Rodriguez núm. 14, Saturnino Sanchez Echeguren núm. 16, y en clase de novicio Eleuterio Manero Navarro núm. 11, la Comision acuerda que se pidan al Sr. Prior del referido Convento los correspondientes certificados de existencia para el dia 6 de Noviembre próximo.

Fuentenebro.—1881.—Miguel Garcia Uña, núm. 4, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: reconocido este ha resultado apto para el

trabajo; y la Comision en su vista acuerda declarar al Miguel soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Pedro Parra Tristan, núm. 9: nada expuso ante el Ayuntamiento; y no habiendo comparecido por hallarse en el presidio de Alcalá, la Comision acuerda que se dirija oficio al Sr. Juez de primera instancia de Aranda de Duero rogándole tenga á bien remitir testimonio de la condena, así como al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que se sirva reclamar del Jefe de dicho establecimiento penal la hoja histórico-penal del referido Pedro, á fin de que en su vista pueda resolverse lo que proceda el dia 6 de Noviembre próximo que se señala al efecto.

Ignacio Ayuso Redondo, núm. 12, expuso haber muerto un hermano en el Ejército de Cuba; la Comision acuerda declararle pendiente de la presentacion de la fe de óbito de su citado hermano para el dia 6 de Noviembre próximo.

Milagros.—1881.—Cristóbal Alonso San Cristóbal, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre; y no habiéndose presentado, la Comision acuerda que lo verifique el dia 6 de Noviembre próximo con el objeto de ser filiado en la reserva.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Santiago Simon Gil, núm. 7, declarado exento sin reclamacion por el Ayuntamiento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Doroteo Moral Garcia, núm. 10, nada expuso ante el Ayuntamiento; y no habiéndose presentado por hallarse enfermo, la Comision acuerda prevenir al Alcalde remita cada 15 dias certificacion facultativa del estado en que se encuentre dicho mozo.

Zacarias Trinidad Vela Gil, núm. 1, nada alegó ante el Ayuntamiento: reconocido en este dia ha resultado en Caja inútil, en apelacion útil condicional, y en discordia útil; y la Comision acuerda declararle útil condicional y

que ingrese en Caja en tal concepto. Gumiel del Mercado.—1881.—Nicolás Obejero del Campo, núm. 4, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision, teniendo en cuenta que no le asiste la excepcion alegada, acuerda declarar al Nicolás soldado revocando el fallo de la corporacion municipal.

Juan Obejero Miguel, núm. 11, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision, en vista de no asistirle al mozo la excepcion alegada, acuerda declararle soldado revocando el fallo de la corporacion municipal.

Santa Cruz de la Salceda.—1881.—Cipriano Simon Miguel, núm. 2, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision, considerando que no le asiste la excepcion alegada, acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Juan Garcia Uriza, núm. 4, expuso tener dos hermanos en el Ejército: la Comision acuerda declarar soldado al Juan confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Aranda de Duero.—1881.—Maximino Cilleruelo Perez, núm. 2, alegó tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar la existencia de dicho hermano en el Ejército para el dia 9 de Marzo próximo.

Roman Martinez y Martinez, núm. 6, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la pobreza de su madre, la de un hermano casado y auxilios que la presta, con citacion de los interesados en contra, para el dia 6 de Noviembre próximo.

Roman Ayllon Anton, núm. 8, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision en su vista acuerda declararle pendiente de lo que resulte del reconocimiento del padre el dia 6 de Noviembre que se señala al efecto.

Aureliano Hergueta Pascual, núm. 9, alegó tener un hermano en el Ejército:

la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que su citado hermano sirve en el Ejército para el dia 9 de Marzo próximo.

Manuel Diez Lomas, núm. 14: así bien acuerda la Comision que ingrese este mozo con recurso pendiente de justificar la existencia del hermano que dice tiene en el Ejército para el dia 6 de Noviembre próximo.

Bernabé Illera Acebo, núm. 15, expuso tener dos hermanos en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar la pobreza del padre y de los hermanos casados y existencia de un hermano en el Ejército para el dia 6 de Noviembre próximo.

Pablo Martinez Ortega, núm. 18, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion alegada, con citacion de los interesados en contra, para el dia 6 de Noviembre próximo.

Francisco Martinez Moreno, número 20: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, no se ha presentado en este dia; y la Comision acuerda que lo verifique el dia 6 de Noviembre próximo ó acredite haber ingresado antes en la Caja de recluta de Lugo, oficiándose al efecto á la Comision provincial de dicha Ciudad á fin de que tenga á bien admitirle si se presenta y no alega.

Francisco Velasco Ramos, núm. 25, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que dicho hermano sirve en el Ejército para el dia 9 de Marzo próximo.

Santos Castilla Cano, núm. 32, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion alegada para el dia 6 de Noviembre próximo.

(Se continuará).

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE ABRIL DE 1882.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los días 21 al 30 inclusive del mismo.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Valentin Santa Maria.	Burgos	Tierras	Clero.	2384	Quintanilla Riopico	17 21 Abril	53,75	2—136
Saturnino Fernandez.	Briviesca	"	"	7817	Vilena	" "	165	"—138
Bernardo Monedero.	La Ventilla	"	"	3550	Villayuda	" "	257,50	"—139
Gabriel Izquierdo.	Agés	Tierras y casa.	"	2202	Agés	23	756,25	"—144
El mismo.	"	Tierras	"	2022	"	"	645,75	"—143
Domingo Gil.	Villasandino	"	"	6351	Villasandino	25	178,25	"—149
El mismo.	"	"	"	6350	"	"	181,25	"—150
El mismo.	"	"	"	6358	"	"	29,75	"—151
El mismo.	"	"	"	6326	"	"	163,75	"—152
El mismo.	"	"	"	6321	"	"	75	"—153
El mismo.	"	"	"	6354	"	"	251,25	"—154
Victoriano Sicilia.	Pampliega	Tierras y viñas.	"	1701	Olmillos de Muño	" "	259	"—158
Domingo Gonzalez.	Briviesca	Tierras	"	1388	Rojas	26	191,58	"—163
El mismo.	"	"	"	1584	"	"	252	"—166
Rafael Gonzalez.	"	Tierras y era.	"	1391	"	"	250	"—168
Bernabé Gomez.	Burgos	Tierras	"	7343	Villayuda	27	625	"—172
Antonio Santos.	Tórtolas	"	"	1917	Tórtolas	23	1959,50	6—566
Atanasio Lafuente.	Castrillo de Murcia	"	"	5892	Castrillo de Murcia	" "	163,15	"—567
El mismo.	"	"	"	5880	"	" "	212,50	"—568

Felipe Rojo	Santa Cecilia	1825
El mismo	"	7122
Andrés Elena	"	1828
Pedro Seco	"	1829
Matías Pérez	Grijalva	5939
Ventura Caba	Torresandino	1930
Valentín del Río	Bañuelos del Rudron	5905
El mismo	"	5904
El mismo	"	5903
El mismo	"	5906
Atanasio Lafuente	Castrillo de Murcia	5882
El mismo	"	5888
Joaquín Rojo	Santa Cecilia	1821
El mismo	"	1826
El mismo	"	1823
Remigio Pascual	Villafruela	1824
El mismo	"	1946
Leon Cristóbal	"	1945
Joaquín García	Burgos	8129
El mismo	"	5995
El mismo	"	5943
Mariano Alvilla	Mahallos	8121
Cesáreo Escobar	Torresandino	9936
Anastasio Lafuente	Castrillo de Murcia	5886
El mismo	"	7033
Eduardo Martínez	Mesanza	3782
Manuel Pinto	Tórtoles	1918
Francisco Arquiza	Burgos	5944
Inocencio Gómez	"	7356
Hilario Miguel	Renuncio	8345
Joaquín García	Burgos	4477
Proilan Juarros	"	8143
Faustino Velasco	"	6818
Félix del Olmo	Tobes	3215
Pedro Palacios	Villagonzalo Pedernales	1302
Esteban Saez	Montuenga	1681
Luis Juanes	Palacios de la Sierra	8440
Isidoro Díez	Arraya	566
Hermenegildo Ebro	Villamayor	5802
Bernabé Hoya	Suzana	5759
Manuel García	Villareayo	5783
Arsenio Rico	Salas de los Infantes	8518
El mismo	"	8414
El mismo	"	664
El mismo	"	665
El mismo	"	667
El mismo	"	8415
El mismo	"	8525
El mismo	"	8503
El mismo	"	8463
Valentín Saez	Barrios de Colina	3614
Dionisio Barrón	Moriana	8804
Alejandro Huidobro	Las Vegas	2591
Juan López	Arandilla	2586
Atanasio Arauzo	Santa María Mercadillo	1360
Santiago Fuente Urbel	Santivañez	2665
Venancio Gutiérrez	Villasandino	2714
Pedro Guinea y otros	Baranda	2715
José Villodas	Agüero	2893
Ecequiel Ruiz	Pesquera de Ebro	2892
Victor Ruiz	Turzo	95
Bonifacio Mamela	Villazopeque	95

24	18,75	569
"	44,38	570
"	10,63	572
"	44,38	575
25	451,25	575
"	380	577
"	115,50	578
"	106,50	579
16	110,50	580
"	75,25	581
26	538,75	582
"	25	585
"	504,38	585
"	144,38	586
"	313,13	587
27	176,26	588
"	626,38	590
"	451,50	591
"	75,63	592
"	260	594
"	142,50	595
"	87,63	596
29	102,13	597
"	100,75	598
"	375	599
"	140,25	601
30	150,62	604
"	131,25	605
15 21	70,25	7-152
"	213,75	154
"	78,75	155
22	54,38	157
"	38,75	159
25	25	164
29	41,63	167
14 24	20	472
13 23	38,25	610
"	201	641
12 21	115	8-217
"	755,85	220
"	557,65	224
25	25	225
"	31,50	8-226
"	90	227
"	90	228
"	40	229
"	26,55	230
"	27,50	231
"	52,50	232
"	75,50	233
11 29	271,50	9-175
6 27	45,50	14-7
"	1460,30	15-23
"	113,50	25
4 22	317,50	96
"	150	97
3	1250,50	195
"	1000,50	197
2 23	352,50	14-106
"	88,20	109
8	117,19	5-223

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 21 de Abril de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, José Joaquín de Urrengoechea.

Anuncios oficiales

INSTITUTO PROVINCIAL DE BURGOS.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Agosto de 1877, los alumnos matriculados en este Instituto, que quieran probar oficialmente sus estudios, abonarán durante el mes de Mayo en la Secretaría de este Establecimiento, en concepto de derechos académicos, la cantidad de cinco pesetas por cada asignatura. Hecho el pago, recibirán los alumnos el talon correspondiente, que les servirá, sin necesidad

de ningún otro documento académico, para verificar los exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios, en la asignatura respectiva.

Abonarán además los alumnos diez céntimos de peseta, valor del timbre suelto que se fijará en cada talon, según se consigna en el núm. 12, artículo 31 de la ley del sello y timbre del Estado, publicada con fecha 31 de Diciembre de 1881.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados.

Burgos 21 de Abril de 1882. — El Director, Ldo. Sánchez de la Campa.

Anuncios particulares.

FÁBRICA DE PAPEL DE TINA DE JULIAN FOURNIER.

Ha trasladado su establecimiento que tenia en la plaza de Prim, núm. 12, á la Mayor, núm. 58, en donde ofrece á sus numerosos parroquianos un completo surtido en papeles pintados para decorar habitaciones, y para escribir, del reino y extranjeros; naipes litografiados á precios de fábrica, y toda clase de objetos de escritorio, libros rayados, devocionarios, etc. etc.

Los papeles de esta fábrica han sido premiados en cuantas exposiciones se

han presentado, y últimamente en la de Paris del año 1878; es proveedora además, en papeles de tina, de la Excmo. Diputación provincial y del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y de casi todas las oficinas de esta Ciudad, y vende sus papeles á precios de fábrica desde 24 reales en adelante.

CONSULTA

de ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.
Horas de consulta de 12 á 2.
Calle de Cantarranas, número 23.
BURGOS.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.